

Bases de la convocatoria de becas del Consorci de Salut i Social de Catalunya para la realización del Máster en Salud Pública de la UPF

Barcelona, 30 de abril del 2025

Base 1. Quién convoca

El Consorci de Salut i Social de Catalunya (CSC) es una entidad pública de carácter local y base asociativa, fundada en 1983, que tiene su origen en el movimiento municipalista y agrupa a proveedores de salud y atención a la dependencia de Catalunya (hospitales, centros sociosanitarios, centros de atención primaria de salud y residencias asistidas). La unidad de investigación del CSC es el Servei d'Estudis i Prospectives en Polítiques de Salut (SEPPS) creado en 1996 para contribuir a la generación y divulgación del conocimiento científico en colaboración con las entidades asociadas. Desarrolla investigación aplicada sobre servicios de salud y política sanitaria en Catalunya, España y Latinoamérica. Sus líneas principales son: integración de los servicios de salud, coordinación y continuidad asistencial, acceso y equidad de acceso a la atención en salud, con especial atención a las poblaciones vulnerables y población inmigrante. Como línea transversal, desarrolla la aplicación de metodología de investigación cualitativa en salud. La información sobre las líneas de investigación, publicaciones y Trabajos de Fin de Máster (TFM) realizados se encuentra en <http://www.consorci.org/coneixement/servei-estudis/>

Base 2. Destinatarios

Las becas que otorga el CSC están destinadas a estudiantes matriculados en el Máster en Salud Pública (MSP) de la Universidad Pompeu Fabra (UPF), que hayan completado el primer curso y quieran realizar en el CSC el Trabajo Final de Máster (TFM) bajo la supervisión y dirección /co-dirección de una persona con relación laboral con el CSC, generalmente del SEPPS, en una de sus líneas de investigación.

Base 3. Contenido

Dado su papel en el sistema de salud catalán, el CSC considera conveniente contribuir a la formación teórica y práctica en salud pública y por eso estableció en el 2002 un convenio de colaboración con la UPF. En virtud de este convenio,

el CSC concede anualmente dos becas para facilitar la participación de otros tantos profesionales de la salud que realizan el MSP. Las becas suponen el abono de dos tercios del precio de la matrícula (66%) del segundo curso del programa, según los precios oficiales que establece la UPF, y que se pueden consultar en la web del MSP: <https://www.upf.edu/web/saludpublica/sobre-el-master>

Base 4. Requisitos de selección

Para el otorgamiento de la ayuda los/as solicitantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Estudiantes matriculados en el MSP de la UPF.
- Realizar el Trabajo Final de Máster (TFM) sobre un tema propuesto por el CSC bajo la dirección/co-dirección de una persona con relación laboral con el CSC, generalmente del SEPPS, en una de sus líneas de investigación.
- No ser beneficiario/a de otras ayudas, públicas o privadas, que tengan la misma finalidad o estar trabajando a tiempo completo.
- Presentar carta de motivación para realizar el TFM en el CSC y tema escogido
- Presentar CV y expediente académico

Base 5. Criterios de selección

Los criterios de selección se basarán en el cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado 4 de estas bases. Para la selección de los beneficiarios, también se valorará:

- Su procedencia, dándosele prioridad a los trabajadores de las instituciones asociadas al CSC y a estudiantes latinoamericanos.
- Su interés, expreso y justificado, en investigación en los ámbitos de políticas de salud, organización y gestión de los servicios de salud y sociales (hospitales, atención primaria de salud, sociosanitario, etc) y/o salud pública a nivel municipal.
- Su aceptación escrita de las condiciones de la beca (ver el documento anexo "carta de compromiso").
- Expediente académico del 1er curso del máster.
- Experiencia laboral en áreas relevantes.

El proceso de selección se realizará mediante el análisis de las solicitudes y de las entrevistas a los candidato/as que pasen la preselección.

Base 6. Órgano de selección

El órgano que seleccionará al/la estudiante beneficiario/a de las becas será un comité constituido por la directora e investigadoras del Servei d'Estudis i Prospectives en Polítiques de Salut del CSC y la persona coordinadora académica del MSP de la UPF.

Base 7. Solicitudes y plazos

Las fechas importantes a tener en cuenta para la solicitud de la beca:

- Del 6/5 al 19/5 se abre la convocatoria de las becas CSC. La solicitud se realizará directamente a la secretaría del máster, enviando por correo electrónico a salut publica@upf.edu el currículum vitae detallado y actualizado de la persona solicitante de la beca y la carta en la que se sustente el interés por las áreas de investigación del SEPPS y tema escogido.
- Del 21/5 al 24/5 se realizarán entrevistas a las personas que solicitaron la beca que cumplan con los criterios de selección descritos en el apartado 4, en la sede del CSC.
- El 4/6 se hará pública la resolución de las becas.

Base 8. Resolución de la convocatoria

Desde la secretaría del MSP de la UPF se notificará la resolución de la ayuda al/la estudiante seleccionado/a y al resto de candidatos mediante un correo electrónico. Además, se publicará la resolución a través de la web del MSP: <https://www.upf.edu/web/saludpublica/sobre-el-master>

Base 9. Alegaciones

Se podrán realizar alegaciones en los 10 días hábiles posteriores a la publicación de la resolución, a través de un escrito que deberá enviarse por correo electrónico a la secretaría del MSP de la UPF (salut publica@upf.edu). Este escrito será valorado por el órgano de selección, dando respuesta en los siguientes 10 días hábiles a la recepción de las alegaciones.

Base 10. Incompatibilidades

Las becas que otorga el CSC para realizar el TFM del MSP de la UPF son incompatibles con cualquier otra ayuda o beca, pública o privada, que tenga la misma finalidad.

Anexo. Carta de compromiso.

En relación a la beca que el Consorci de Salut i Social de Catalunya me ha concedido por un importe equivalente al 66% del precio total de la matrícula del Máster en Salud Pública (curso xxxx-xxxx) que organiza el Departamento de Medicina y Ciencias de la Vida de la Universidad Pompeu Fabra, hago constar que la acepto y que me comprometo a:

1. Realizar el pago correspondiente al 34% restante para completar el precio total de la matrícula, importe que haré efectivo en el momento de formalizar la matrícula.
2. Realizar el Trabajo Final de Máster (TFM), que tiene un valor de 30 créditos, siguiendo el proceso normativo del máster sobre uno de los temas de investigación ofrecidos por el Consorci de Salut i Social de Catalunya. Esto implicará una estancia como becario/a en el Consorci de Salut i Social de Catalunya, realizando las tareas relacionadas con la elaboración de la tesina sobre el tema seleccionado.
3. Hacer constar el soporte financiero del Consorci de Salut i Social de Catalunya en la realización del trabajo de investigación, en caso que se publiquen los resultados de la tesina que elaboraré.
4. Asumir el importe pendiente para completar la matrícula del máster en caso que el Consorci de Salut i Social de Catalunya, de acuerdo con la Dirección del Máster, decida revocar la beca si evalúan un rendimiento académico inadecuado.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo este documento.

Nombre y apellidos:
Núm. de DNI:

Barcelona,